

# LA EDUCACIÓN DE LA INFANCIA DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA: UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Autor/es:** RINCÓN RUEDA, Alberto Isaac

**Procedencia institucional:** Observatorio multidisciplinario para la construcción del conocimiento. I.E.D. Fernando Mazuera Villegas, Bogotá D.C.

**Dirección electrónica:** [aisaac\\_rincon@yahoo.es](mailto:aisaac_rincon@yahoo.es)

**Eje temático:** Infancia y educación inclusiva.

**Campo metodológico:** Investigación

**Palabras clave:** Educación inclusiva, infancia, desplazados, violencia.

La nación de América Latina que ha tenido las situaciones de violencia y desplazamiento más grande en la región es Colombia. Estas circunstancias se han presentado desde la llegada de los españoles a territorio latinoamericano, continúan durante la época de la independencia y la consolidación como república en el siglo XIX, y a través de las numerosas guerras civiles que ocasionaron muerte y desplazamiento en los siglos XIX y XX.

Violencia ésta que provocó la migración a las grandes ciudades como consecuencia de la lucha entre campesinos, terratenientes gamonales y el Estado. Se agudiza por culpa del enfrentamiento por el poder político entre liberales y conservadores, que también causaron desarraigo y muerte. Esta situación se agrava con el surgimiento de las guerrillas comunistas que luchaban, según su propaganda, a favor de los campesinos y obreros pobres y que se mantendrá hasta el siglo XXI con centenares de miles de emigrantes forzados que se ubicaron en sitios poco habitables en las periferias de las ciudades y en la que los niños y niñas son los más afectados. A esta realidad de violencia y desplazamiento se le van a agregar los ingredientes del paramilitarismo y las autodefensas campesinas que lucharan a muerte contra las guerrillas con el apoyo de

narcotraficantes y algunos miembros de las fuerzas armadas y ciertos gobernantes, especialmente en el ámbito local.

La infancia y la educación inclusiva es una propuesta pedagógica educativa que busca formar niñas y niños como personas que son, conscientes de sus derechos y deberes en un sistema democrático. Para ayudarlos a superar las situaciones de desarraigo, desesperanza y desamor, así como la ruptura de los vínculos familiares que han ocasionado el desplazamiento y la falta de oportunidades que permitan consolidar la vida. Las niñas y los niños que son parte de este proceso de infancia y educación inclusiva, habitan en Bogotá, en Altos de Cazucá en Soacha, Medellín o Cali quiere ayudar a consolidar su persona para que en su circunstancias logren ser emocionalmente sanos, que sean socializados, auto centrados y puedan desarrollar capacidades lógicas, simbólicas, prácticas y lúdicas, cuya finalidad es encontrar la felicidad. El objetivo es propiciar un espacio de encuentro académico, para incluir en el sistema educativo a los niños y niñas desplazados por la violencia.

## **1. Introducción**

El presente trabajo presenta una propuesta educativa que se ha desarrollado con población infantil desplazada por la violencia política, social y económica que ha sufrido Colombia desde mediados del siglo pasado.

La educación inclusiva de los niños y los jóvenes desplazados se convierte en una la posibilidad que tienen estas personas para salir de las difíciles condiciones en las que viven y evitar caer en las bandas criminales, la delincuencia, la prostitución o la venta de narcóticos que acechan a los niños y jóvenes de estas comunidades en particular.

Este modelo educativo se consolida cuando se trabaja con los niños, niñas jóvenes desplazados, brindando elementos educativos pedagógicos a partir del buen vivir, el teatro y el juego ya que, como afirma Antanas Mockus, “desde el punto de vista de los juegos lingüísticos, la formación en una disciplina correspondería al aprendizaje de una serie de juegos que podrían conectarse e incluirse en otros juegos cada vez más

complejos” (Mockus, Charum, Granes, 2004 – 79) que permite rescatar vidas y construir un mundo mejor.

Colombia hoy, comienzos del siglo XXI, sufre una situación de crisis humanitaria de grandes dimensiones con una población desplazada de más de siete millones de personas que no tienen un lugar fijo para habitar y desarrollar su proyecto de vida, entre esta población se encuentra un gran número de niños y niñas desplazadas por la violencia política, militar, económica y social y acosados por todo el fenómeno de las bandas criminales y el narcotráfico, que ha desestabilizado la vida social en especial de los grupos más vulnerables.

Los grupos desplazados que se han ubicado en los barrios marginados de las grandes ciudades, Ciudad Bolívar y Cazuca, en Bogotá y Soacha respectivamente en los que hay un gran número de niños y jóvenes víctimas del desplazamiento y la violencia, requieren un proceso educativo que les permita insertarse adecuadamente en la sociedad. La educación inclusiva que se ha ido adaptando en estas comunidades y se desarrolla a partir de una pedagogía que se basa en el reconocimiento de la persona a partir del juego, el teatro y el reconocimiento del cuerpo, que es esencial para los niños, niñas y jóvenes.

## **2. Referentes teóricos -conceptuales.**

El trabajo se fundamenta en los elementos teóricos que nos da la educación y la pedagogía como ciencia, la corriente filosófica del personalismo y los diferentes elementos que ofrece la antropología para construir el concepto de persona, que es la esencia del hombre y que se busca trabajar en estas zonas deprimidas del país, esta antropología se sustenta en el reconocimiento y consolidación de los derechos humanos que son fundamentales en la Constitución Política del país en la que el ser humano es el centro.

La actividad con población desplazada se ha venido realizando desde hace varios años desplegando acciones que desarrollan la ley de justicia y reparación. En el aspecto

educativo se han establecido normas y leyes y fijado políticas del Ministerio de Educación Nacional, incluso hay programas y docentes capacitados para ello. Sin embargo falta profundizar más en el conocimiento y conceptualización de la problemática y trabajar de forma integral, no solo desde lo académico sino encontrar sustentos en otras propuestas pedagógicas que permiten que los niños y jóvenes reconozcan su talento y capacidad para acometer y orientar su aprendizaje.

Teniendo presente las normas que han expedido distintas instancias para regular el servicio educativo en Colombia y las encontradas en diferentes países latinoamericanos encontramos el deseo de dar un impulso al compromiso de ofrecer una educación de calidad que permita a los niños y las niñas afrontar los retos que presenta la sociedad y que ellos sientan que la educación es la puerta al futuro que en ella pueden encontrar uno promisorio.

Educación que les va a permitir contribuir con el desarrollo económico y socio político de los pueblos, buscando ser ellos felices y estando comprometidos con la generación de condiciones de vida dignas. El proceso educativo procura que las gentes salgan del atraso, superen el analfabetismo y que involucre y alcance a todos los niños y niñas superando sus difíciles condiciones sociales. La educación se ha reconocido como un derecho fundamental para todas las personas especialmente para los niños y niñas ya que les permite aprender cosas útiles para la vida, acceder al conocimiento, a la ciencia y técnica que son fundamentales para el desarrollo de las naciones.

La educación permite en los niños y niñas el fortalecimiento de los valores, de los derechos humanos, la consolidación de la democracia por ello en Colombia “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria” (Constitución política de Colombia 1991, Art. 67) durante los primeros años preescolar y primaria les facilitará encontrar los elementos de aprendizaje, convivencia, para su desarrollo personal y social que es fundamental para el desarrollo de la nación “corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su

acceso y permanencia en el sistema educativo” (Constitución política de Colombia 1991, Art. 67).

Para consolidar, el proceso educativo en la nación, que este sea de calidad y beneficie a todos los ciudadanos de la nación partiendo de la educación de los niños y niñas que son el presente y futuro de las naciones, el Congreso expidió, en 1994, la Ley 115 que en su artículo 1° Objeto de la ley, señala; “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” (Ley general de Educación, Ley 115 de 1994, Art. 1) con lo cual se busca que los educandos, niños, niñas y todas las personas estén cubiertos y permanezcan dentro del sistema educativo a partir de los primeros años de formación que empieza en la familia y continua en la escuela y se extiende para toda vida.

La ley desarrolla la Constitución definiendo y perfeccionando la organización de la educación que comprende Pre- jardín: niños y niñas de 3 años de edad, Jardín: niños y niñas de 4 años de edad y Transición: niños y niñas de 5 años de edad, proceso que se prolonga hasta la educación básica que es obligatoria “Las instituciones que ofrezcan educación básica deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos” (Servicio educativo Preescolar, decreto 2247 de 1997) que se unirá con el proceso educativo de la educación media en las diferentes modalidades que ofrece el sistema educativo que permite el ingreso a la educación superior en las diferentes particularidades que brinda la educación, concluyendo con la formación profesional en todas las ramas del conocimiento:

La educación desea, desde la formación de los niños y niñas, contribuir esencialmente a formar la personalidad de los individuos para que los educandos tengan la capacidad, como personas responsables y autónomas, de asumir sus derechos y deberes consolidando su existencia en una sociedad competitiva y deshumanizada en la que la condición de las personas está entredicho y en unos sistemas políticos en los que la democracia está a favor solo de algunos y no del pueblo y las personas.

Por eso, la educación del menor debe, en sus procesos pedagógicos, fortalecer la formación ética, los valores y la moral que conducen a la consolidación, con la práctica de ellos, de los derechos humanos en todos los ámbitos de la cotidianidad incluyendo la sexualidad de sí y de los otros, la condición racial, política y religiosa de las personas. Así, el Estado considera a la educación, según el artículo 28 de la ley 1098 de 2006, como un derecho fundamental y un servicio que debe ser prestado en las mejores condiciones y con la mayor calidad posibles, ya que dice la norma, “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política.” (Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia, Art. 28).

Al ingresar los niños al sistema educativo de la nación, las instituciones educativas deberán asegurar su continuidad en el proceso formativo asegurando que sea de calidad, donde ellos encuentren las herramientas necesarias para su desarrollo personal y social, puedan formar parte del sistema político democrático haciéndose personas de bien, con sólidos principios éticos y que los blinden contra los males que aquejan a la sociedad, como la corrupción, comprometidos con los cambios que necesita la comunidad y el Estado que son posibles de alcanzar desde la educación como lo propone la Ley general de educación (ley 115) en su artículo 20 en el que se orienta a que en niñas, niños y jóvenes “se propicie una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo” (Ley general de educación 115, 1994, art. 20) con ello se consolida la formación integral de los educandos afianzando los derechos y los deberes que tienen los estudiantes a aprender y ser personas de bien, proactivas y responsables en sus relaciones interpersonales y con el medio ambiente y puesto que la persona es el centro del proceso educativo y responsable de su propio desarrollo Así lo afirmó en su momento el Plan Decenal de Educación 1996-2005

“...en el mundo contemporáneo la educación se constituye en la posibilidad más cierta de desarrollo social y humano de un pueblo, es tan determinante el nivel educativo de un país en relación con sus oportunidades de sobrevivir política y económicamente en medio de un contexto de globalización, que la educación en un asunto prioritario del Estado y la sociedad civil, por otra parte, para cada individuo su propio nivel educativo determina en alto grado las oportunidades de acceder a los derechos básicos propios de una sociedad democrática y moderna, el empleo, la seguridad, el acceso a servicios culturales, a la ciencia, a la tecnología y al nivel de ingresos económicos, están muy ligados con las oportunidades que cada quien haya tenido de tener mayores niveles de educación. Por esto la educación se ubica en el rango de derechos fundamentales, quizá después del derecho a la vida este sea el más importante en tanto garantiza la posibilidad de desarrollo de la vida” (Plan decenal de educación 1996-2005)

Es por eso que la educación es y debe ser el motor que mueve y promueve el desarrollo del hombre y la sociedad, lo que se debe propiciar desde la infancia, desde el hogar y la escuela en la que los niños, niñas y jóvenes deben ser formados de manera integral atendiendo todos sus aspectos de crecimiento.

Sin embargo el país ha vivido un largo periodo de conflicto armado y desplazamiento que ha afectado a los niños, niñas y jóvenes de manera singular, y que la nación debe asumir para restablecerles sus derechos y ser incluidos en la sociedad. La Ley general de educación en sus artículos 68 y 69 define

*“Objeto y ámbito de la educación para la rehabilitación social. La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad. Procesos pedagógicos. La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acorde con la situación de los educandos.”* (Ley 115 , 1994 . Arts. 68-69)

Igualmente la educación de los desplazados por la violencia y que habitan en las periferias de las grandes ciudades requiere un servicio especial y programas que permitan y faciliten la inclusión.

### **PROPUESTA EDUCATIVA PARA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DESPLAZADOS.**

El fenómeno del desplazamiento ha propiciado la destrucción del tejido social y la familia, el número de desplazados es difícil de precisar con exactitud ya que van llegando de todos los lugares del país a las principales ciudades. “Del total de esas personas se estima que por lo menos una tercera parte corresponde a niños, niñas y jóvenes entre los 5 y 17 años de edad” (Altablero N°6, Julio 2001).

El desplazamiento es una situación muy compleja ya que las mujeres son las jefes del hogar por muerte o desaparición de sus parejas masculinas, ellas en su mayoría solo tienen estudios de primaria, algunas pocas la secundaria, y un muy pequeño número ha cursado estudios de educación universitaria o técnicos. Un estudio afirma que,

“En el caso de los niños la situación es más grave y del millón de colombianos que cada año debe abandonar su región por causa de la violencia, una tercera parte son niños entre 5 y 17 años de edad, sumado al trauma de abandono a la fuerza de su entorno, es quedar marginado del sistema escolar” (Altablero N°6, Julio 2001)

El desplazamiento causa la desintegración de la familia en la que las mujeres se convierten en cabeza del hogar; la ausencia de los hombres se da como consecuencia del conflicto puesto que se convierten, en muchos casos, en actores del conflicto haciendo parte de los grupos en disputa, paramilitares o guerrilleros. Esta situación ha ocasionado en los niños “ausencia de afecto y comunicación, desarraigo geográfico, social cultural y disfunciones sicosociales en niños, niñas y jóvenes, que obstruye el pleno desarrollo de su personalidad” (Altablero N°6 Julio 2001) Esta realidad de las

personas desplazadas llevó al sistema educativo a trabajar en un modelo de educación incluyente de los niños, niñas y jóvenes desplazados para enfrentar los problemas que presentan por su misma situación, problemas de extra-edad, bajo nivel educativo, traumas emocionales, carencias económicas, necesidad de trabajar para ayudar en el sostenimiento la familia, todo eso obligó al Ministerio de Educación a capacitar a los docentes para trabajar con la población infantil y juvenil desplazada el esfuerzo con esta población tuvo el apoyo de la Unesco.

Para consolidar esta modalidad de educación inclusiva el Gobierno nacional firmó el decreto 250 de febrero 2005, por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia que lo pertinente a la educación ordena “Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes a la situación específica que permita el derecho a la educación de los menores desplazados” (Dec. 250 de 2005)

La Ley 387 de 1997 en el aspecto de educación decretó, en su artículo 19, numerales 9, 10 y 11, que:

“9. Las entidades territoriales desarrollarán programas especiales de atención en materia educativa a la población desplazada por la violencia y accederán a recursos del programa de subsidios a la permanencia y asistencia a la educación básica del FIS.

10. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia. Tales programas podrán ser de educación básica y media especializada y se desarrollarán en tiempos menores y diferentes a los convencionales, para garantizar su rápido efecto en la rehabilitación y articulación social, laboral y productiva de las víctimas del desplazamiento interno por la violencia.

11. El SENA dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos desplazados por la violencia, a sus programas de formación y capacitación técnica.

Según el Ministerio de Educación la condición educativa de esta población desplazada ha mejorado gracias a la implementación del modelo de educación inclusiva lo que ha permitido un desarrollo más equitativo sin embargo en algunos lugares del país no se ha podido desarrollar este proceso educativo con los menores desplazados. A pesar de ello

“el tercer informe de la comisión de seguridad pública sobre Desplazamiento Forzado evidencia que para 2010 el 87,1 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados entre 5 y 17 años, inscritos en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) asistió a algún establecimiento educativo, mientras que en el 2008 el porcentaje de niños en éxodo incluidos en el RUPD entre los 5 y 17 años que asistieron era 80,3 por ciento” (Al día con las noticias M.E.N 2012, 31V)

El proceso educativo inclusivo tiene muchas aristas con los educandos ya que no es tarea fácil. Estos niños y jóvenes son sometidos a discriminación o abusados y explotados sexualmente o laboralmente ya que para las familias que están en esta situación no es fácil ubicarse en las ciudades y los apoyos del gobierno demoran mucho tiempo en llegar o no llegan. Estos niños y jóvenes son apeteidos por las bandas criminales que se dedican a la venta de estupefacientes y los reclutan para dedicarse a dicha actividad o terminan ellos siendo víctimas de la drogadicción.

Para el desarrollo de la educación inclusiva se debe tener en cuenta que en las niñas y los niños “en situación de desplazamiento hay desestabilidad psicológica y emocional porque no hay equilibrio entre todo lo que está pasando a nivel contextual, esto afecta el rendimiento académico” (Al día con las noticias M.E.N 2012, 31V) las personas desplazadas son pobres ya que perdieron todo en donde habitaban y se encuentran sin ninguna alternativa de vida y desarrollo, siendo los mayores perjudicados por esta situación de violencia los niños, niñas y jóvenes.

### **3. Aspectos metodológicos**

#### **LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, UNA REALIDAD PARA LA EXISTENCIA DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y JÓVENES EN LAS COMUNAS DE NUESTRAS CIUDADES**

El hombre en su existencia y su forma de estar en el mundo busca ser feliz y no llevar una existencia de angustia, zozobra y desesperanza en una realidad tal lo que se busca “en un mundo altamente irracional; a ser tan feliz como le sea posible bajo algunas de las condiciones más difíciles” (Ellis. 2014, p.19) la realidad para muchas personas se ha constituido en una lidia permanente por sobrevivir ya que muchas circunstancias que aquejan a la misma humanidad son la lucha por conseguir la alimentación, la vivienda, un trabajo, la salud o la educación, lo ideal está en que las personas tengan posibilidades reales de encontrar solución a las dificultades que lo aquejan y puedan ser felices, dejar a un lado aquello que no le permite ser.

Se parte de aquellos individuos y sus circunstancias que con el apoyo de una educación y pedagogía inclusivas puedan “rechazar tenazmente, amargarse la vida con algunos acontecimientos realmente truculentos, como la pobreza, el terrorismo, la enfermedad y la guerra; y que pueda, si decide hacerlo trabajar de una manera más eficaz para cambiar algunas de las peores situaciones que se le presenten”(Ellis, 2014, p. 19) situaciones que no son ajenas a los niños que han sido víctimas de la violencia política, económica, narco-paramilitar o guerrillera y en la que el Estado muchas veces ha sido cómplice al no tomar correctivos ante la negación y violación de los derechos humanos o favorecer la desaparición obligada de aquellos que han criticado y denunciado los atropellos cometidos por parte de algunos agentes del mismo Estado que se supone es uno social de derecho en el que prima la persona y el respeto por vida, no la muerte causada por la violencia, el desplazamiento, la guerra sin sentido en la que mueren personas más vulnerables de la población.

Teniendo en cuenta las situaciones que han vivido los niños y jóvenes, desplazados que ocupan las comunas de Altos de Cazucá en Ciudad Bolívar que forma parte de Bogotá y el vecino municipio de Soacha en Cundinamarca o las en las comunas de Cali o Medellín y otras ciudades y poblaciones del país ocupadas por los desplazados por el conflicto armado en las que el Estado con sus políticas educativas no ha alcanzado

avances significativos en la educación de las personas en que han sido desplazadas y violentadas para quienes la vida no tiene ninguna significación, carecen de los mínimos afectos, ternura, amor.

La propuesta de educación inclusiva en su implementación debe tener presente estas situaciones que se mantienen en los niños y jóvenes e incluso en los adultos, por eso este tipo de educación debe partir de la preocupación pedagógica “presupone por ello un arte educativo, sobre el que aplica la reflexión de la filosofía y de las ciencias para profundizar en el conocimiento y mejorar su práctica” (Laeng, 197, p. 261) para lograr resultados cuantificables en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el que los niños, niñas y jóvenes, con una acción educativa acorde a sus necesidades extraordinarias, entren en la sociedad y el sistema político que en cierto momento los desamparó y los abandonó a su suerte y que ha establecido algunas políticas para su ingreso al sistema escolar, sin tener en cuenta que son personas en situaciones especiales por las experiencias que han tenido en sus vidas, dado “el desconocimiento que tiene la comunidad educativa sobre las personas con necesidades especiales, esto porque a nivel social ha primado la normalidad para la formación en programas académicos” (Correa 1999, p. 12) lo cual en muchos casos no es lo pertinente puesto que los niños y jóvenes desplazados requieren, en su proceso educativo inclusivo, espacios diferentes que rompan con la normalidad y la normatividad para que ellos puedan romper con el pasado que los ata y no les permite ser, recuperen su ser de personas con sueños, sentimientos y futuro, que los proyecte en su existir como tales.

Entendemos de la persona que

“...recibe este nombre el individuo de orden espiritual, es pues, un individuo dotado de naturaleza espiritual en su peculiaridad incomunicable en el mundo visible solo aparece el hombre con los caracteres de la persona; se le designa con un nombre propio y se presenta como sujeto de toda proposición y portador de propiedades” (Brugger 1978, p. 400)

Por eso la educación inclusiva de los desplazados se perfecciona a partir del reconocimiento de la “persona” que es él y puede ser esencia existencial, que es

importante en el espacio que habita y es necesario para sí mismo y para los demás, para que pueda recuperar los sentimientos de aprecio por sí mismo y los demás, ello le permitiría superar las condiciones del pasado. Se debe entender que esa recuperación es un proceso y no un momento mágico, que es una re-construcción de sí mismo y un propósito que se debe realizar desde la pedagogía inclusiva. Además sabiendo que como reza la Constitución

“El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

(Constitución Política de Colombia 1991 Art. 13)

Por tanto, se debe trabajar, para que estas personas tengan una vida diferente y digna donde sean tenidos en cuenta por todos aquellos que integran la sociedad y el Estado, sin ningún tipo de condicionamientos. Se ha saber que para lograr retomar la personalidad y el reconocimiento de sí mismo, que es encontrarse consigo mismo, que es abordar lo acontecido en el pasado para poder entrar en el ahora la educación es fundamental, sabiendo que:

“...la educación es a la vez en cada persona una socialización de la generación nueva, los hechos sociales no son cosas, ni educar es un mero organizar hábitos de acción capaces de adaptar al individuo a su medio ambiente y social. Educar es también forjar un ideal de ser humano, promover una actividad en proceso y perfeccionamiento hacia una meta de humanismo, lo decisivo de la educación consiste en retomar la experiencia acumulada por las generaciones anteriores para vivir renovadamente ese ideal configurando un futuro más humano en todos los sentidos, en el informativo y en el formativo. Por eso educar a una persona tan solo intelectualmente pero no moralmente constituye una amenaza para la sociedad entera y para cada uno de sus componentes,

educar a una persona es enseñarla a usar bien su libertad y ser responsable de sus actos” (Díaz 2004, p. 35)

Así, la educación y la pedagogía son el paso fundamental para que los niños y jóvenes desplazados, gracias al proceso educativo inclusivo, puedan construir la vida, abandonar el pasado, partiendo de la recuperación la dignidad de ser persona, lograr el buen vivir al cual tiene derecho todo ser humano desde niño y para toda la existencia. Los niños y jóvenes desplazados tienen además que recuperar lo que es la infancia y la inocencia “Desde una perspectiva vital, la infancia encarna una buena vida en un vivir bien, sus actitudes vitales nos llevan a esta conclusión, en la infancia esta lo nuevo siempre, lo maravilloso, lo renovado cada día” (Lyotard 1997, p. 61).

Por tanto, este proceso educativo pedagógico inclusivo es la oportunidad de romper con la violencia del pasado y no permitir que se repita, siendo consiente que los conflictos se solucionan con el diálogo, reconociendo al otro y aceptando las diferencias que se puedan presentar con los demás, pero en los niños “el silencio mismo hace una forma de hablar, así el niño habla con sus muñecos, pero no necesariamente lo hace ante un objeto natural, ante él guarda silencio porque éste ya es una interlocución con los objetos” (Flores del Rosario. 2012, p. 37). Ese silencio es parte de la existencia del niño que se va concretando poco a poco y se va convirtiendo en parte de él y se va liberando a través del diálogo y el juego, que es vital en los niños que llevan una vida normal y que no han sufrido la violencia política y el desplazamiento pero aquellos, los desplazados, no han podido jugar sino huir de la muerte ya que como afirma Francisco Cajiao

“...vivimos hoy un país violento no solamente por las condiciones socioeconómicas, sino casi podría decirse que por “temperamento” tenemos una doble moral institucionalizada, debido a la cual contrasta un enorme “conservadorismo” con respecto a la organización social, alimentado por toda la clase dirigente en sus estamentos políticos económicos, eclesiásticos, militares y académicos, con una “laxitud” extrema en cuanto a prácticas inmorales por parte de esa misma clase dirigente, que pareciera no tener ningún escrúpulo en el manejo de la cosa pública, del sistema financiero y de la administración de

justicia, prestándose a la componenda Política y buscando el enriquecimiento fácil” (Cajiao R. 2004, p. 18).

Esto requiere una profunda transformación social que parte de la familia y pasa por la educación para buscar el cambio de mentalidad en una sociedad violenta, en la que los niños y jóvenes han sido los más perjudicados con los fenómenos que ella genera y que no tienen una familia estable ni un sistema educativo que les proporcione los elementos necesarios y les permita recuperar su ser y condición de persona para ser incluidos en esa sociedad que los ignora.

Por eso el trabajo realizado con los niños y jóvenes de las comunas, caso Cazucá, se ha basado en el juego teniendo en cuenta que “la formación de niños y jóvenes está centrado alrededor del núcleo más profundo del ser humano más allá de la asimilación de conceptos e informaciones, se trata de propiciar el crecimiento integral de personas que puedan construir sus proyectos vitales aprovechando sus talentos, sus ideas, sus inclinaciones” (Cajiao. 2004, p. 70). Se busca fomentar el juego, el deporte, la expresión corporal, mental, lingüística y emocional para que los niños y jóvenes pueden construir proyectos de vida y liberar todo lo que los ata al pasado y no les permite ser personas propositivas.

El juego es el espacio donde los niños, niñas y jóvenes se relacionan con el mundo y con otras personas, estableciendo vínculos afectivos, normas y valores entre los participantes, el juego en ellos es trascendente, se correlaciona con el mundo fuera de sí mismos, con el exterior, los objetos, el espacio y las personas, según Martín y otros

“el juego desde el punto de vista social, es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan la construcción y el desarrollo de un contexto, la niña y el niño juegan a lo que ven y juegan a lo que viven resignificándolo, por esta razón, el juego es considerado como una forma de elaboración del mundo y de la formación culturas puesto que los inicia en la vida de la sociedad en la cual están inmersos” (Martin C. Camargo A. Duran-Reyes. 2013, p. 18)

También el juego para los niños, niñas y jóvenes desplazados les permite encontrarle sentido a la existencia, retomar lo perdido en ese mundo de incertidumbre en que se encontraban y estar en un nuevo escenario de vida: la ciudad. Es encontrar la posibilidad de construir un futuro, una razón de ser, lo que permite el juego y el deporte. Estas actividades proporcionan a los participantes valores y compromisos éticos, que son fundamentales en la convivencia familiar y social ayudándolos a superar el miedo del pasado y facilitando un buen futuro.

Si se acepta que “La persona es sujeto de valor y no debe ser tratado como instrumento quedando su dignidad más allá de cualquier forma de relativismo” (Díaz. 2004, p. 55), aceptamos que el juego se ha constituido para los niños desplazados y violentados, en la tabla de salvación para llegar a ser útiles a la sociedad que los excluye. Pero también se debe cuidar de su vivir en los ambientes que habitan que se evidencian riesgosos para ellos, ya que son lugares en los que se replica la violencia familiar y social por falta de afectividad y amor; por carencias económicas y laborales; por la perspectiva de un futuro incierto, lo cual ha llevado a que muchos de estos niños y jóvenes deriven su existencia hacia bandas criminales, a la venta de estupefacientes, a la prostitución o simplemente, al no tener qué hacer, a la vagancia sin ningún propósito de vida, llegando a situaciones límite esperando únicamente la muerte.

El modelo de educación inclusiva en las barriadas de las grandes ciudades en las que habitan los menores desplazados, se trabajó en Altos de Cazucá, zona que comparten administrativamente Bogotá y el municipio vecino de Soacha. Esa labor desde el trabajo educativo pedagógico, demostró que educar con el juego que proporciona la vida para ser felices y llevar un buen vivir, se puede incluso con aquellos a quienes las condiciones de existencia no les ha permitido ser. El teatro permite prolongar el juego, que es una dimensión que tiene toda persona y puede expresarlo en su realidad y ser parte de él. Siendo el teatro un arte con unos artistas que son las niñas, niños y jóvenes desplazados víctimas de un conflicto que los envolvió y no era de ellos y que quieren ser partícipes del teatro de la vida siendo incluidos.

Si el teatro es, como afirma el profesor Heladio Moreno, (2002)

“desenvolverse en un mundo fabuloso en el que se unan artificios, colores y todas aquellas acciones en las que intervienen los sentidos visuales, auditivos, táctiles, olfativos y gustativos en una amplia gama de sensaciones y múltiples actividades en las que puede imaginar y construir por sí mismo, para hacer visibles y tangibles aquellas formas y estructuras de su invención que servirán para estimular su capacidad creadora y de improvisación, es decir, cultivar el arte en toda la amplitud” (Moreno M. 2002, p. 27).

La propuesta de una educación inclusiva con los niños y jóvenes desplazados por la violencia, adoptando el teatro como herramienta es válida. La puesta en escena que no necesita de espacios determinados, ni de paredes, sino la buena voluntad de quienes quieren integrarse a un cambio de vida y superar el sufrimiento, aceptando a aquellos que están en el proceso, niños, niñas, jóvenes íntegros, buscando que los adultos que los dirigen sean personas íntegras, propositivas de cambio y que tengan vocación para contribuir con el progreso de los marginales violentados por el sistema. Cuando en la educación inclusiva se aborda el teatro instrumentalmente, no se puede limitar a unos aspectos sino por el contrario debe ser proyectado con la danza y el baile. No se puede dejar a un lado lo “corporal como una fase superior de las anteriores, [...] parece marginal y misteriosa, inútil y extraña” (Moreno. 2002, p. 44) si lo corporal no forma parte de la educación inclusiva es dejar a los niños en un estado de invalidez, es aumentar su inseguridad, fragilidad de vida, es llevarlos a que continúen con el temor y el miedo que la violencia y el desplazamiento sembraron en ellos.

Con el reconocimiento de la corporalidad se propicia el encuentro consigo mismo y se va acabando con lo que queda del pasado. Con el apoyo de una pedagogía de la corporalidad y la educación inclusiva se llega al alma de estas personas con amor, con el único fin de cambiar un mundo de tristeza, zozobra y angustia por la vida.

El juego, el deporte, el teatro y la danza en este contexto de la educación inclusiva se trabajan como propuestas pedagógicas planeadas de acuerdo a las condiciones de las personas que llegan a ella y para eso se han construido escuelas deportivas y de baile se han conformado grupos de teatro y porras, entre otros, como propuesta de vida para lograr sustraerlas a la delincuencia y la criminalidad.

## **LA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA NIÑOS JÓVENES DESPLAZADOS PEDAGOGÍA DEL JUEGO CASO CAZUCÁ**

El juego se considera la manifestación más grande que permite el desarrollo del ser humano; en las niñas, niños y jóvenes el juego se considera la intención libre en la que el hombre manifiesta su capacidad creativa, psíquica, moral y corporal que se goza, se disfruta y se es feliz, según Decroly afirmó sobre el juego que es un instinto, una disposición innata que estimula acciones espontaneas. Para Orozco (2013)

“(...) el juego tiene un valor por sí mismo y se dirige en su totalidad de la persona implicando lo corporal, lo emocional y lo racional, el encanto que comporta este es un elemento que estimula el aprendizaje, la adaptación social, la liberación personal y la conservación de la propia cultura, de este modo los juegos proporcionan los medios ideales para desarrollar capacidades intelectuales, motrices, de equilibrio personal y de la relación social”. (Orozco. 2013, Blog)

El juego, en la educación inclusiva para los niños y jóvenes desplazados ubicados en Cazucá, con un mundo en su ser interior y existencial destruido, con una desesperanza total por lo ocurrido, que los ha llevado a la negación de sí mismos y de su ser personal ante las atrocidades que le ha tocado vivir junto a sus familias, se convierte en un lugar de encuentro para intentar reconstruir el tejido social destruido por la violencia. Las relaciones familiares y sociales se han convertido en un pequeño reducto de personas apegados a la mamá o a los familiares más cercanos, que pudieron salir de los lugares de conflicto y llegaron a la ciudad en busca de un lugar para continuar la existencia arriesgando todo lo que quedaba.

Para lograr plasmar una nueva idea en la educación inclusiva y avanzar en su labor, en Cazucá, comuna 4ta de Soacha o localidad 19 de Bogotá, en un salón comunal se llevan a cabo encuentros en los que el juego es la esencia. Se comienza invitando a los niños y jóvenes usando la emisora comunitaria, el diálogo con los líderes

comunitarios, recogiendo a los niños y jóvenes, convidándolos personalmente a llegar hasta allí. La importancia del juego no siempre es bien comprendida por los adultos. Cajiao (1996) considera que:

“(...) seguramente en los niños estas actividades y operaciones mentales guardan un parecido con la forma en las que realizan los adultos y que pueden aparecer envueltas en lo que Piaget ha llamado el “pensamiento mágico” o en lo que aquellos maestros consideran pura fantasía, inquietud o distracción” (Cajiao, Parodi 1996, p. 14)

Sin embargo el juego es una actitud emocional; pero éste debe ser racional en el que los niños y jóvenes, empiecen por reconocer su corporalidad a partir del reconocimiento de sí mismo. Ésta es una actividad exploradora dirigida por el educador que conduce al **conócete a ti mismo** “que estaba inscrito en el pronaos del templo de Apolo en Delfos, según el periegético Pausanias”.

(es.wikipedia.org/wiki/Conócete\_a\_ti\_mismo) esto significa que con el apoyo de los docentes o tutores, los niños y jóvenes desplazados por la violencia entran en una etapa de conocimiento de sí mismos y entender que su cuerpo es fundamental para la vida y la única posibilidad de relación con los demás.

Por eso la Constitución política lo relaciona como un derecho fundamental cuando en el Artículo 44 establece la protección frente a lo que pueda atentar contra su salud física, es decir contra su cuerpo.

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, (...) Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual explotación laboral o económica y trabajos riesgosos...” (Constitución política de Colombia 1991 art. 44)

De esa forma los menores tienen las mismas posibilidades de vivir una vida digna con sus derechos restituidos. La educación inclusiva y la pedagogía del juego, el reconocimiento de sí, de su corporalidad es el restablecimiento de sus posibilidades de

vida en un mundo que no les había permitido ser, es iniciar la devolución de los sentimientos del amor y la ternura que por lo general, en las personas desplazadas y violentadas, están fracturados. El juego permite el reconocimiento de las demás personas por medio de la participación y el diálogo donde se establece los propósitos del juego, las normas que se tienen que cumplir “el momento inicial (del juego) es un momento de reunión y de diálogo de intenciones y de encuadre, en el cual los niños expresan verbalmente sus deseos respecto de la actividad, por lo general existe mucha ansiedad de los niños durante este momento, debido a su gran deseo de comenzar a jugar” (Valdés. 2005, p. 49). El juego, la danza, el baile, el teatro y otras actividades lúdicas deben estimular en los niños, niñas y jóvenes desplazados espontaneidad y autonomía y permitirles actuar en las actividades que generan.

En este tipo de actividades se debe tener en cuenta la comunicación que se busca establecer, qué ideas se quieren transmitir y qué papel juegan los sentidos. Además se debe reconocer si los niños, niñas y jóvenes, sujetos del modelo de educación inclusiva, participan jugando solos o si por el contrario juegan con otros niños o niñas y si en este propósito del juego establecen relaciones con los demás comunicándose entre ellos; observar quién los direcciona; prestar especial atención al lenguaje corporal y gestual que son importantes; reparar cómo los participantes utilizan su cuerpo, algunas partes o todo su cuerpo y como son los movimientos corpóreos si hay coordinación, armonía y belleza en sus movimientos.

El juego, la danza, el teatro y el baile deben permitir que los participantes en esta apuesta educativa inclusiva, le den importancia en el desarrollo de ellas al pensamiento, esto a partir de la organización del juego y las actividades; en el establecimiento de normas y condiciones; de lo que significa inicio, desarrollo y final; dándole significado a la importancia que tienen. Además como emocionalmente al transcurrir estas acciones las niñas, niños y jóvenes desplazados, pueden manifestarse tristes o alegres; espontáneos o cohibidos en su participación, realizar las actividades de forma agresiva o tranquila el percibirlo permitirá orientar y fortalecer el proceso. “Deberá incluirse el deporte escolar lo que va a suponer toda actividad físico deportiva practicada por los niños y jóvenes dentro y fuera del contexto escolar y que debe presentar un maduro

carácter abierto, participativo, formativo y lúdico recreativo” (La Torre R, Herrador S. 2003, p. 69) Esta certeza permitió que en Cazucá, con los niños y jóvenes se crearan escuelas deportivas, en especial de fútbol, alejándolos de todo tipo de conflicto.

#### **4. Resultados alcanzados y/o esperados**

La educación inclusiva es una propuesta pedagógica que pretende recuperar la condición de personas, de los niños y jóvenes que fueron desplazados por la violencia y llegaron a las ciudades a poblar los lugares menos habitables de ellas en condiciones poco favorables para tener una buena calidad de vida. Existe una normatividad educativa en la que se establecen deberes y derechos de los niños y jóvenes que tienen que cumplir pero hay algunos andamiajes y políticas estatales especiales para atender a la población víctima del conflicto armado en el aspecto educativo. La propuesta de una educación inclusiva para este grupo poblacional con necesidades especiales implica para alcanzar su cometido, trabajar con los niños, niñas y jóvenes desplazados desde las artes, es decir desde el baile, el teatro, la danza y las diferentes manifestaciones de este género junto al juego que incluye los deportes que son parte del desarrollo corporal y que facilitan el reconocimiento de si y del otro, ayudando a establecer normas que les permitirán vivir en sociedad, superando el pasado que los maltrató y los expulsó del sistema sociopolítico y democrático.

#### **5. Bibliografía**

Brugger, W. (1978). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona: Herder.

Cajiao, F., Parodi, M. (1996). *Proyecto Nautilus: el espíritu científico en la escuela* Bogotá: Colciencias.

Cajiao, F. (2004). *La formación de maestros*. Bogotá: Magisterio.

(2002). *La piel del alma*. Bogotá: Magisterio.

- (2004). *La formación del maestro y su impacto social*. Bogotá: Magisterio.
- Código de infancia y adolescencia. (Código) (2006). Bogotá: Ediciones Ateneo.
- Conócete a ti mismo. [Entrada de Blog] Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Con%C3%B3cete\\_a\\_ti\\_mismo](https://es.wikipedia.org/wiki/Con%C3%B3cete_a_ti_mismo)
- Constitución Política de Colombia (Const.) (1991). Bogotá: Temis.
- Correa, J. (1999). *Integración escolar para población con necesidades especiales*. Bogotá: Magisterio.
- Díaz, C. (2004). *Educación en valores guía para padres y maestros* México D.F.:
- Ellis, A. (2014). *Usted puede ser feliz*. Buenos Aires: Paidós.
- Flores del Rosario, P. (2012). *Hacia la configuración de un espacio de sentido entorno a la pregunta por la vida buena y el buen vivir*. Caracas: Ediciones del Solar. Alcaldía de Caracas.
- Gallego R: (1995). *Saber pedagógico*. Bogotá: Ediciones Antropos.
- Guadarrama, P. (2002). *Cultura y educación*. Bogotá: Magisterio.
- Jiménez, V. (1998). *La lúdica como experiencia cultural*. Bogotá: Magisterio.
- Laeng, M. (1982). *Vocabulario de pedagogía*. Barcelona: Editorial Herder.
- Latishina (1984). *La escuela primaria soviética*. Moscú: Ediciones Progreso
- Ley 115: General de Educación de febrero de 1994 (1994). Bogotá: Ediciones Ministerio de Educación.
- La Torre, P., Herrador, J. (2003). *Prescripción del ejercicio físico para la salud en la edad escolar*. Barcelona: Editorial Paidotribo.
- Lyotard, J. F. (1997). *Lecturas de la infancia*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Martin, M., Camargo, M., Duran, S., Reyes Y. (2013). *El juego en la educación inicial*. Bogotá: Ediciones Ministerio de Educación Nacional.
- Mejía, M. R. (1998). *Reconstruyendo la transformación social*. Bogotá: Ediciones V. pedagógica.
- Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Plan decenal de educación 1996 – 2005*. Bogotá: Ediciones Cooperativa Editorial Magisterio

(2001). Educación para desplazados: un derecho y un deber. *Altablero*. N° 6 Bogotá D.C.

(2014). Servicio educativo. Preescolar *Decreto 2247 de 1997*, Suplementos ley general de Educación. Bogotá: Editorial Unión.

(2010). Educación y desplazamiento. Recuperado de <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/>,

Mockus, A. y otros. (1996). *Las fronteras de la escuela*. Bogotá: Magisterio.

Moreno, H. (2002). *Teatro para la educación preescolar*. Bogotá: Ediciones Ministerio de Educación Nacional.

Orozco, L. (2013). El juego como elemento pedagógico [Entrada de Blog] recuperado de <http://es.slideshare.net/45497384/el-juego-como-elemento-pedagogico>

Valdés, M. (2005). *Psicomotricidad, juego y creatividad*. Barcelona: Bibliográfica Internacional.